

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 11 de Marzo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 15.121	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ha. N° 1.191 del 03/02/97 - Contrato de locación de obra.....	1055
M. Ed. N° 1.439 del 26/02/97 - Prórroga de designación de profesional	1055
M. Ed. N° 1.440 del 26/02/97 - Prórroga de designación de profesional	1056
S.G.G. N° 1.441 del 26/03/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1056
M.P.E. N° 1.443 del 26/02/97 - Excluye profesional del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.....	1056
S.G.G. N° 1.444 del 26/02/97 - Prórroga de locación de servicios.....	1057
S.G.G. N° 1.445 del 26/02/97 - Prórroga de locación de servicios.....	1057
M. Ed. N° 1.446 del 26/02/97 - Rectifica Decreto N° 1.198/96 - Artículo 1°: Designación de profesional.....	1058
S.G.G. N° 1.448 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1058
S.G.G. N° 1.449 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1058
S.G.G. N° 1.450 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1059
S.G.G. N° 1.453 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1059
S.G.G. N° 1.454 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1059
S.G.G. N° 1.455 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1059
M. Ed. N° 1.457 del 26/02/97 - Amplía Decreto N° 1.209/96: Designación de personal.....	1060
S.G.G. N° 1.458 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1060
M. Ed. N° 1.460 del 26/02/97 - Decreto N° 1.208/96: Aclaratoria	1060
S.G.G. N° 1.461 del 26/02/97 - Prórroga contrato de locación de servicios.....	1061
S.G.G. N° 1.462 del 26/02/97 - Reconocimiento pecuniario: Diferencia de haberes.....	1061
M. Ha. N° 1.464 del 26/02/97 - Decreto N° 507/96 - Liquidación del patrimonio del ex Banco Provincial de Salta: Amplía términos.....	1062
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. N° 1.447 del 26/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1063
M.P.E. N° 1.451 del 26/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1063
M.P.E. N° 1.452 del 26/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1063
M.P.E. N° 1.456 del 26/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1063
M.P.E. N° 1.459 del 26/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1063
M. Ha. N° 1.463 del 26/02/97 - reestructuración presupuestaria	1063
 RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA AÑO 1996	
S.G.G. N° 131 D del 15/07/96 - Afectación de vehículo al Ministerio de Hacienda.....	1063
 EDICTO DE MINA	
N° 8.825 - Juan Guillermo Jorge Díaz - Expte. N° 14.828.....	1063
 LICITACION PUBLICA	
N° 9.049 - Cooperadora Asistencial de la Capital 07/97.....	1064
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 9.051 - A.S.S.A. N° 164	1064
N° 9.050 - A.S.S.A. N° 163	1064
N° 9.044 - Hospital San Bernardo N° 19.....	1064
N° 9.034 - Municipalidad de Gral. Pizarro N° 01/97	1064
N° 9.008 - Municipalidad de Metán N° 1/97.....	1065

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 9.039 - Hugo Néstor González - Expte. N° 15.500/96.....1065

SUCESORIOS

N° 9.043 - Avila de Bruno, Mercedes Amanda - Expte. N° 1.195/83.....1065
 N° 9.031 - Ramos, Anselmo Hipólito - Expte. N° B-83.889/961066
 N° 9.029 - Ramón Esteban Núñez - Expte. N° 36.959/96.....1066
 N° 9.017 - José Spuches - Expte. N° 9.638/961066
 N° 9.015 - Reyes, Mario Modesto - Expte. N° B-92.079/96.....1066
 N° 9.013 - Serrano, Antonio - Expte. N° 8.152/96.....1066
 N° 9.009 - Quispe de Frías, Matilde - Expte. N° B-92.334/96.....1066
 N° 9.007 - Elías, Jesús Ramón - Expte. N° A-85.422/871066
 N° 8.992 - Jasmín de Bisalvar, Afife - Expte. N° B-91.921/96.....1067
 N° 8.986 - Acosta de Quinteros, Hortencia del Carmen - Expte. N° B-89.018/961067
 N° 8.983 - Frías, Pedro Miguel - Expte. N° 6.097/96.....1067
 N° 8.977 - Rivero, Gabriel y Díaz de Rivero, Bartola - Expte. N° B-91.407/961067
 N° 8.973 - Alemán, Carmen Hilda - Expte. N° 6.128/961067

REMATES JUDICIALES

N° 9.048 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-84.749/961067
 N° 9.047 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-57.048/941068
 N° 9.046 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-86.915/961068
 N° 9.042 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-41.581/931068
 N° 9.041 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-79.032/961068
 N° 9.040 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-70.443/951068
 N° 9.037 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. N° B-55.649/94 y otros1069
 N° 9.036 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-70.562/951069
 N° 9.032 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-84.485/96.....1070
 N° 9.020 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° B-72.160/951070
 N° 9.001 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-64.081/951070
 N° 8.988 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-82.389/961071

POSESION VEINTEÑAL

N° 8.984 - Rodrigo Quintín Ramos - Expte. N° 7.574/95.....1071

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8.957 - Reina, Florencio - Expte. N° B-81.703/96.....1071

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 9.033 - Diez Sierra, Ricardo y Saravia de Diez Sierra, Lucrecia - Expte. N° B-77.607/95.....1072
 N° 8.926 - Issa Herrera - Expte. N° B-92.063/961072

EDICTOS JUDICIALES

N° 9.006 - Arias, René Norberto - Expte. N° 1B-93.089/96.....1072
 N° 8.985 - Rivero, Reynaldo - Expte. N° 3.958/921072

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9.045 - Homero Libro Bar S.R.L.1073

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 9.030 - Sociedad Salteña de Diabetología,
para el día 25/03/97 1073

ASAMBLEAS

N° 9.035 - Cámara de Corralones y Afines de
Salta, para el día 27/03/97 1073

N° 9.028 - Nueva Biblioteca Popular Juan B.
Alberdi, para el día 26/03/97 1074

N° 9.027 - Centro de Jubilados y Pensionados
Nac. Prov. de Salta, para el día
29/03/97 1074

FE DE ERRATA

N° 9.038 - De la Edición N° 15.109 de fecha
21/02/97 1074

RECAUDACION

N° 9.052 - Del día 10/03/97 1075

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.191

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

VISTOS las presentes actuaciones por las cuales se propicia la contratación de Locación de Obra a celebrarse entre la Provincia de Salta y el Dr. Carlos Albarracín, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene por objeto la elaboración de un Sistema Integrado de Administración Tributaria Provincial, conjuntamente con la realización de un estudio de factibilidad para su puesta en funcionamiento en corto plazo, contemplando alternativamente su extensión a la totalidad de los Municipios de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones de los artículos 70 y concordantes y 13, inc. d) de la Ley N° 6.838 y Decretos Reglamentarios, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Carlos Albarracín, D.N.I. N° 7.071.396, que como

Anexo forma parte del presente instrumento, y en un todo de acuerdo a las disposiciones de los artículos 70 y concordantes y 13, inciso b) de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios" del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Catalano.

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.439

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.969/96.

VISTO el Decreto N° 1.703/96, a través del cual se designa al Ing. Juan Carlos Martoccia en el cargo de Profesional Asistente en la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, por cinco meses, para desempeñarse en el Programa Provincial de Pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación venció el día 22 de setiembre del año 1996.

Que el desarrollo de dicho Programa se encuentra en plena etapa de ejecución y seguimiento;

Que a posteriori corresponde llevar a cabo la etapa de evaluación del mismo;

Que se hace necesario prorrogar la designación de la persona antes mencionada, hasta el 30 de junio de 1997.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 23 de Setiembre de 1996 y hasta el 30 de Junio de 1997, la designación del Ing. Juan Carlos Martoccia, D.N.I. N° 12.220.335, en el cargo de Profesional Asistente de la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, para desempeñarse en el Programa de Pasantías.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 05 - Función 90 - Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.440

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.969/96.

VISTO el Decreto N° 1.745/96, a través del cual se designa al Prof. Luis Palomo en el cargo de Profesional Asistente en la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, por cinco meses, para desempeñarse en el Programa Provincial de Pasantías; y

CONSIDERANDO.

Que dicha designación venció el día 22 de setiembre del año 1996.

Que el desarrollo de dicho Programa se encuentra en plena etapa de ejecución y seguimiento;

Que a posteriori corresponde llevar a cabo la etapa de evaluación del mismo;

Que se hace necesario prorrogar la designación de la persona antes mencionada, hasta el 30 de junio del año 1997.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 23 de de setiembre de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997

designación del Prof. Luis Palomo, D.N.I. N° 12.475.592, en el cargo de Profesional Asistente de la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, para desempeñarse en el Programa Provincial de Pasantías.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a. Jurisdicción 07 . Unidad de Organización 09 - Finalidad 05 - Función 90 - Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.441

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta y el Arq. José María Duran Borelli, aprobado por Decreto N° 2.677/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Arq. José María Duran Borelli, D.N.I. N° 16.000.182, aprobado por Decreto N° 2.677/96, a partir de 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.443

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 430/96, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se ha dispuesto incluir en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal - Ley N° 6.820, a la señora Beatriz Lesser de Novelletto;

Que como se viene sosteniendo resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa, ante necesidades de servicios en los organismos públicos;

Que en el Decreto N° 1.192/96 que aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de la Producción y el Empleo y sus dependencias, que existe la vacante habilitada presupuestariamente;

Que la arquitecta Beatriz Lesser de Novelletto se encuentra capacitado para cumplir funciones que resultan sumamente indispensables para el normal desarrollo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo, y en consecuencia se excluye del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal a la arquitecta Beatriz Lesser de Novelletto, D.N.I. N° 3.634.263, a partir del día 2 de enero de 1997.

Art. 2° - El Ministerio de la Producción y el Empleo, asignará un cargo vacante disponible dentro de sus Estructuras y Cuadro de Cargos aprobado mediante Decreto N° 1.192/96, en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.444

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Elvio Dante Torres, aprobado por Decreto N° 1.281/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Elvio Dante Torres, D.N.I. N° 20.919.622, aprobado por Decreto N° 1.281/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.445

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Francisco Javier Arias, aprobado por Decreto N° 1.278/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091, aprobado por Decreto N° 1.278/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.446

Ministerio de Educación

VISTO que el Director de Ciencia y Técnica de este Ministerio solicita la rectificación del Decreto Nº 1.198/96 del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto - Artículo 1º - se designó al Lic. Carlos Darío Miranda en el cargo de Coordinador de Educación y Trabajo, siendo el mismo incorrecto;

Que conforme a la Estructura de la Dirección de Ciencia y Técnica, aprobada por Decreto Nº 1.389/96, el Lic. Miranda fue propuesto para ser designado como Coordinador del Departamento Apoyo Educativo;

Que consecuentemente corresponde rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 1.198/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase el Artículo 1º del Decreto nº 1.198/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º - Desígnase a partir del 01 de marzo del año en curso al Lic. Carlos Darío Miranda, D.N.I. Nº 11.944.268, en el cargo de Coordinador del Departamento Apoyo Educativo, dependiente de la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor General".

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.448

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Andrés Ross, aprobado por Decreto Nº 1.298/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Andrés Ross, D.N.I. Nº 25.516.788, aprobado por Decreto Nº 1.298/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.449

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Patricia Virginia Zambrano, aprobado por Decreto Nº 2.633/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Patricia Virginia Zambrano, D.N.I. Nº 23.584.994, aprobado por Decreto Nº 2.633/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.450

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Marcelo Alejandro Del Frari, aprobado por Decreto N° 1.276/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Marcelo Alejandro Del Frari, D.N.I. N° 21.310.630, aprobado por Decreto N° 1.276/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.453

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Gustavo Aurelio Palacios, aprobado por Decreto N° 1.277/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Gustavo Aurelio Palacios, D.N.I. N° 23.079.611,

aprobado por Decreto N° 1.277/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.454

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Raúl Edgardo Morales, aprobado por Decreto N° 2.197/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Raúl Edgardo Morales, D.N.I. N° 18.229.695, aprobado por Decreto N° 2.197/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.455

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Soledad Sosa Quintana, aprobado por Decreto N° 2.194/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Soledad Sosa Quintana, D.N.I. N° 23.316.366, aprobado por Decreto N° 2.194/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.457

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-21.323/96.

VISTO el Decreto N° 1.209 de fecha 24-06-96; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se designa a partir del 09/05/96 al señor Eduardo Aurelio Corcés, L.E. N° 8.702.298, como profesor de Guitarra, interino, 1er. Ciclo de Carrera, en la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Gfudice";

Que a fs. 8 Dirección General de Educación Superior observa que en dicho instrumento legal se omitió consignar la carga horaria de la asignatura referida, siendo la misma de 2 (dos) horas cátedra semanales de régimen anual, Nivel Polimodal;

Que ante lo expuesto, procede la emisión del acto administrativo pertinente de ampliatoria del Decreto N° 1.209/96, dejando establecido la situación detallada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliar los términos del Decreto N° 1.209/96, dejando establecido que la designación del Sr. Eduardo Aurelio Corcés, L.E. N° 8.702.298, en la asignatura allí consignada es con 2 (dos) horas semanales, régimen anual, Nivel Polimodal;

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.458

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Mauro Alejandro Gasparini, aprobado por Decreto N° 2.433/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Mauro Alejandro Gasparini, D.N.I. N° 14.708.691, aprobado por Decreto N° 2.433/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO -Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.460

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-21.319/96.

VISTO el Decreto N° 1.208 de fecha 24/06/96; y

CONSIDERANDO:

que por dicho acto administrativo se designó a partir del 23/03/96, a la Sra. Graciela del Valle Rodríguez de Greco, D.N.I. N° 13.703.663, como profesora titular de la asignatura Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículum Anual, en 1er. año, 7ma. división, con doce (12) horas semanales, en la Carrera Profesorado de Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de Salta;

Que a fs. 8 Dirección General de Educación Superior, solicita modificación parcial de tal

instrumento legal en lo concerniente al carácter de designación de la citada docente, dejando establecido que la misma, de conformidad a la imputación preventiva obrante a fs. 5, es de 8 (ocho) horas titulares y 4 (cuatro) horas interinas;

Que ante lo expuesto, procede la emisión del acto administrativo pertinente accediendo favorablemente a lo tramitado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Sra. Graciela del Valle Rodríguez de Greco, D.N.I. N° 13.703.663, dispuesta por Decreto N° 1.208/96, es en carácter titular en 8 (ocho) horas cátedra semanales e Interina en 4 (cuatro) horas semanales, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° -Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.461

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Geraldina Norte de Cedolini, aprobado por Decreto N° 1.280/96, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que las causales que originaron la referida contratación persisten a la fecha, corresponde instrumentar la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Geraldina Gabriela Norte de Cedolini, D.N.I. N° 16.735.295, aprobado por Decreto N° 1.280/96, a partir del 01 de enero del año en curso y por igual término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.462

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-72.567/97.

VISTO las necesidades de servicios presentadas en las distintas áreas dependientes de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

que resultó imprescindible la prestación de servicios a tiempo completo, atento la vigencia e intensidad de las tareas que implican poner en funcionamiento la nueva normativa en especial la relacionada a la Ley N° 6.820.

Que a tal fin se afectó a cumplir servicios a agentes que prestan servicios en distintas áreas dependientes de la Gobernación.

Que corresponde reconocer pecuniariamente el tiempo trabajado fuera del horario normal y habitual a los agentes en cuestión.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pago de la diferencia remunerativa entre los haberes percibidos por los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, que prestaron servicios en distintas áreas dependientes de la Gobernación y el equivalente a la sobreasignación, que en cada caso se indica, desde el mes de agosto a octubre del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organizaciones correspondientes dentro del Rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.
ANEXO**

Nombre y Apellido	Documento	Sob. Equival.
Juan Basilio Alancay	D.N.I. N° 12.592.909	Sección
Amado Colque	D.N.I. N° 8.162.653	Sección
Juan Bautista Cruz	D.N.I. N° 12.423.850	Sección
Blás Rivero	D.N.I. N° 8.294.476	Sección

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.464

Ministerio de Hacienda

VISTO los Decretos N°s. 1.995/95, 507/96 y 537/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto N° 1.995/95, que dispone el llamado a Licitación para la venta del derecho de preferencia para la suscripción de Acciones Clase "A" representativas del 70% del Capital Societario del Banco de Salta S.A., el artículo 18 establece que al comenzar a funcionar la entidad financiera privatizada, el Banco Provincial de Salta cesa en su actividad bancaria y entra en liquidación.

Que el Banco Central de la República Argentina mediante Resolución N° 902/95 autoriza el funcionamiento del Banco de Salta S.A. como banco comercial minorista y revoca, a partir del comienzo de actividades de éste, la autorización de funcionamiento del Banco Provincial de Salta como entidad bancaria.

Que con fecha 01 de marzo de 1996, se suscribe el Acta de Posesión del Banco de Salta S.A. por parte del Banco Macro, protocolizada por Escritura N° 37 de Escribanía de Gobierno y aprobada por Decreto Provincial N° 507/96.

Que en el Convenio suscripto con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, aprobado por Decreto Provincial N° 1.079/95, compromete al Gobierno Provincial a concluir, dentro de lo posible, el proceso de liquidación del Banco Provincial de Salta, en un año de plazo a partir de la transferencia de la entidad bancaria al sector privado.

Que el artículo segundo del Decreto N° 507/96, modificado por su similar N° 537/96, dispone la efectiva liquidación del patrimonio del Banco Provincial de Salta no transferido al Banco de Salta S.A.

Que asimismo, el artículo 3° del Decreto N° 507/96 establece que la liquidación del Banco Provincial de Salta tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 1996 y por el término máximo de un año calendario, concluido el cual, el remanente será transferido al Estado Provincial.

Que el proceso de liquidación del Banco Provincial se inició, en forma efectiva tres meses después del comienzo de actividades del Banco de Salta S.A., debido a la falta de presupuesto y de personal destinado a dichas tareas.

Que debido a la falta de información y documentación relacionada con el patrimonio a liquidar del Banco Provincial de Salta, tanto la referente a la cartera crediticia en gestión judicial y extrajudicial, como a los bienes propiedad del banco; se vio dificultado el accionar de la propia Comisión Liquidadora, como así también en lo que atañe al

Banco de Salta S.A. para ejercer la administración de dicha cartera, conforme las previsiones de la licitación.

Que debido a la negligencia y falta de actuación del ex Banco Provincial de Salta, en el momento de la transferencia quedaron en el Balance del Banco Provincial de Salta, numerosas partidas pendientes de conciliación con el Banco Central de la República Argentina, muchas de ellas de antigua data, así como importantes reclamos con la Entidad Rectora, que no presentaron la continuidad necesaria en el gestionamiento como para lograr una definición de los planteos formulados.

Que la Comisión Liquidadora, está actuando en un reclamo administrativo ante la Dirección General Impositiva por quebrantos impositivos, por un monto superior a los catorce millones de Pesos.

Que a la fecha y por cuestiones ajenas a la Comisión Liquidadora, los archivos del Banco Provincial de Salta presentan una dispersión, que atenta contra la posibilidad de su real utilización y que la referida Comisión, sólo a podido organizar la información del año 1995 de todas las sucursales, excepto Capital Federal y la referente al sistema de personal.

Que es decisión del Gobernador de la Provincia, llegar a solucionar la mayor parte de los reclamos judiciales y extrajudiciales en los que el Banco Provincial sea parte demandada; encontrándose a la fecha, la Comisión Liquidadora, realizando gestiones para concluir acuerdos con ex-empleados; todos éstos convenientes a los intereses de la Provincia.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, en un marco de competencia y transparencia ha decidido encarar la liquidación en remate público, de bienes muebles e inmuebles recibidos por el Banco Provincial de Salta en defensa de crédito y dación de pago.

Que la efectivización de los remates públicos lleva implícito la confección de documentación, así como una serie de tramitaciones que tropiezan con la falta de documentación precisa anteriormente mencionada.

Que debido al inminente vencimiento de los plazos previstos para la liquidación del Banco Provincial de Salta, se está registrando una afluencia masiva y espontánea de deudores, que encontrándose en sede administrativa, solicitan acuerdo de pago que no se podrán resolver sin una prórroga de la liquidación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase por el término de sesenta (60) días, la finalización de la liquidación del patrimonio del ex - Banco Provincial de Salta, no transferido al Banco de Salta S.A., dispuesto por el artículo 3° y concordantes del Decreto N° 507 de fecha 12 de marzo de 1996.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.447 - 26/02/97 - Expte. N° 01-69.700/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel Vargas, L.E. N° 7.174.012, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.451 - 26/02/97 - Expte. N° 01-69.711/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Marcial Guanca, L.E. N° 07.636.937, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.452 - 26/02/97 - Expte. N° 01-69.775/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Osvaldo Américo Bataglia, D.N.I. N° 8.168.893, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.456 - 26/02/97 - Expte. N° 01-70.567/96.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Francisco Fernández Ovalle, D.N.I. N° 10.166.024, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.459 - 26/02/97 - Expte. N° 01-69.657/96.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Máscimo Chiliguay, D.N.I. N° 8.170.159, contra el

Decreto N° 376/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.463 - 26/02/97 - Expte. N° 23-003/97.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1997, según el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 01 - Ministerio - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios \$ 191.000

Incorporar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Rentas Generales \$ 191.000

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA AÑO 1996

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 131 D - 15/07/96.

Artículo 1° - Autorizar la afectación al Ministerio de Hacienda, del vehículo Gacel, color blanco. Dominio A069756, que integra el Parque Automotor de la Provincia, a partir de la fecha del presente instrumento y mientras persistan las razones de servicio en el aludido organismo.

El anexo que forma parte del Decreto N° 1.191, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.825

F. N° 92.113

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Juan Guillermo Jorge Díaz, por Expte. N° 14.828 ha solicitado, en el departamento Santa Victoria Oeste 500 Has. las que se encuentran ubicadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Escuela Pucará, se mide 1.000 m. Az. 20°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 20°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m Az. 90°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 200°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los

terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero. Sirva el presente citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 11 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 26/02 y 11/03/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.049 F. N° 92.488

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 07/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 07/97, con fecha de Apertura el día 26/03/97 a Hs. 10 para la compra de Pan diario, distribuido en 5 (cinco) zonas, en 3 (tres) entregas semanales, durante los meses de mayo a diciembre del presente año lectivo.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el Horario de 8:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/03/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.051 F. v/c. N° 8.376

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 164

"Perforación y Entubamiento de Pozo en El Molar - Municipio El Carril - Dpto. Chicoana - provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 39.663,80

Plazo de Ejecución: 25 días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 40,00

Fecha y Hora de Apertura: 31 de marzo de 1997 a Hs. 12,00

Consulta de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España N° 887.

Venta de Pliegos: España N° 887 - Div. Facturación.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - España N° 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 11 y 12/03/97

O.P. N° 9.050 F. v/c. N° 8.376

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 163

"Perforación y Entubamiento de Pozo en B° La Rotonda El Carril - Dpto. Chicoana - provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 47.559,05

Plazo de Ejecución: 27 días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 50,00

Fecha y Hora de Apertura: 31 de marzo de 1997 a Hs. 10,00

Consulta de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España N° 887.

Venta de Pliegos: España N° 887 - Div. Facturación.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - España N° 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 11 y 12/03/97

O.P. N° 9.044

F. N° 92.480

Ministerio de Salud Pública

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios N° 19

Drogas - reactivos y material de laboratorio

Fecha de Apertura: 24/03/97 - Hs. 10,00

Destino: Distintos laboratorios

Concurso de Precios N° 20

Viveres frescos y secos

Fecha de Apertura: 24/03/97 - Hs. 11,00

Destino: Servicio de Nutrición

Adquisición de Pliegos sin Cargo y Apertura de sobres: Servicio: Gestión Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.034

F. N° 92.469

PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de General Pizarro

Concurso de Precios N° 01/97 limitada a los países miembros del BID - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Un camión con caja volcadora.

Localidad: General Pizarro

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de Ofertas: 25/03/97

Hora: 18:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - 1er. Piso - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

Lugar: Mitre 77

Fecha: A partir del 14/03/97

Valor del Pliego: \$ 100,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el B.I.D. N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.008 F. N° 92.415

PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional
e Inversiones Sociales Municipales
PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia -
Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán

Concurso de Precios N° 1/97 limitada a los países miembros del BID - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Un camión con caja volcadora - una retroexcavadora con pala frontal.

Localidad: Metán

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 148.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de Ofertas: 14/03/97

Hora: 11:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincia - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - 1er. Piso - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

Lugar: Mitre 77

Fecha: A partir del 04/03/97

Valor del Pliego: \$ 150,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el B.I.D. N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/03/97

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 9.039 F. N° 7.487

Hugo Néstor González: Argentino, nacido el 15/04/77 en Pichanal, Orán, Salta, hijo de Juan Carlos González y Dora Taritolay, domiciliado en calle 26 de marzo s/N°, terrenos fiscales, Ciudad: "Salta, 26 de diciembre de 1996. Y VISTO: ...CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I°) Unificar las penas impuestas a Hugo Néstor González en Expedientes N° 15.500/96 de este Tribunal y N° 29.029/94 - A.D.C. -, y - 28.500/96 del Juzgado de Menores N° 1, Dictando la Pena Unica de Catorce Años y Seis Meses de Prisión, y Costas. II°) COPIESE... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Antonio M. Morosini, Jueces de Cámara, Héctor Trindade, Secretario". Cumple la condena el 15/10/2.009.

Sin cargo e) 11/03/97

SUCESORIOS

O.P. N° 9.043 F. N° 92.482

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: Sucesorio de Avila de Bruno, Mercedes Amanda; Expte. N° 1.195/83 cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de febrero de 1997. Dra. Ana Inés Salinas de Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.031

F. N° 92.464

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos caratulados "Ramos, Anselmo Hipólito, sucesorio"; Expte. N° B-83.889/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.029

F. N° 92.447

La Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar - Secretaria, en los autos caratulados: "Expte. N° 36.959/96 sucesorio: Ramón Esteban Núñez, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Orán, 05 de marzo de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.017

F. N° 92.434

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Spuches", Expte. N° 9.638/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1996. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.015

F. N° 92.427

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Sucesorio de Reyes, Mario Modesto", Expte. N° B-92.079/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 26 de febrero de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.013

F. N° 92.425

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Dpto. San Martín, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Palomo de Serrano, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato de Serrano, Antonio" - Expte. N° 8.152/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de diciembre de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.009

F. N° 92.417

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quispe de Frías, Matilde s/Sucesorio", Expte. N° B-92.334/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de marzo de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.007

F. N° 92.419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. en 3ª Nom., Secretaria de

la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Elías, Jesús Ramón - Sucesorio - Expte. N° A-85.422/87 dispuso citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 8.992 F. N° 92.407

Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de Daniel Juan Canavoso, en autos: "Jasmín de Bisalvar, Afife s/Sucesorio", Expte. N° B-91.921/96, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.986 F. N° 92.399

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Acosta de Quinteros, Hortencia del Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-89.018/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlo valer en el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.983 F. N° 92.394

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frías, Pedro Miguel", Expte. N° 6.097/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 18 de febrero de 1997. Fdo.: Teobaldo René Osore, Juez. Ante mí: Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.977 F. N° 92.371

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: Sucesorio de Rivero, Gabriel y Díaz de Rivero, Bartola, Expte. N° B-91.407/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.973 F. N° 92.374

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alemán, Carmen Ilda - Expte. N° 6.128/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 04 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.048 F. N° 92.489

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un Freezer marca Cindy; una picadora de carne; una cortadora de fiambre; una registradora y una balanza

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 17,40 en calle Pedertera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Durán, María G. y Durán, Orlando - Ejecutivo - Expte. N° 1B-84.749/96, remataré sin base y de contado: 1) Un freezer marca Cindy, modelo Multishop H-30; 2) Una cortadora de fiambre, serie 17037; 3) Una picadora de carne marca Freire; 4) Una registradora s/m; 5) Una

balanza marca Andina, serie 3689, que pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 / e) 11/03/97

O.P. N° 9.047 F. N° 92.490

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de audio marca Samsung, modelo VIP-3305H y un televisor color marca Sanyo modelo CTP 6736

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 17,30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Soliz, Fernando - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-57.048/94, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de audio, Samsung, modelo VIP-3305-H; 2) Un televisor color marca Sanyo, cosmo, modelo CTP-6736, N° 3220671, que pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.046 F. N° 92.491

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color
marca Telefunken mod. 1395 20"

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 17,25 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Agudo, Manuel Emeterio - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-86.915/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken c/c/rto. N° 239004 modelo 1395-20", que pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.042

F. N° 92.477

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un banco p/pesas; un equipo de audio marca Panasonic; una mesa de vidrio patas cromadas; dos bicicletas rodados 26, etc.

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 17,25 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Olivera, Myriam N. y otro - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-41.581/93, remataré sin base y de contado: 1) Un banco de pesas c/una barra y dos discos; 2) Un equipo de audio marca Panasonic modelo 52-HM42 serie N° DP2EC25615; 3) Una mesa t/ vidrio patas cromadas; 4) Dos bicicletas rodados 26 p/dama; 5) Una mesa rectangular de madera, que pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.041

F. N° 92.478

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de audio marca General Electric con dos cajas acústicas c/comp. Disc y un televisor color marca Tokay modelo CTK-2070-M 6736

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 17,30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Villafañe, Ana María - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-79.032/96, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de audio, General Electric - Thonson, con dos cajas acústicas c/compac Disc y dos pasacassetes N° 133196, 2) Un televisor color marca Tokay modelo CTK-2070-M, N° 10G500304/4855-4158 y c/control remoto, que pueden ser revisados en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.040

F. N° 92.479

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Philips Wirpool modelo AW0052

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 17,30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Núñez Vela de Cornejo, Sol Guadalupe - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-70.443/95, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Philips Wirpool modelo AW0052 - N° 079410 - 109885, que puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.037 F. N° 92.465

En Aniceto Latorre N° 835

(Frente Cancha de Popeye)

Por: MARIA G. YAÑEZ
JUDICIAL CON BASE

Cinco valiosas fincas en la localidad de La Silleta - Rosario de Lerma: Cat. 7 (100%) - Cat. 3.293 (50% P. indivisa) - Cat. 466 (50% P. indivisa) - Cat. 237 (50% P. indivisa) - Cat. 493 (50% P. indivisa)

El día 13 de marzo de 1997 a Hs. 18,00 en calle Aniceto Latorre 835, Ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Gerón, Modesto vs. Llaneras, Antonio (Sumario daños y perjuicios; Expte. N° B-55.649/94) s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-88.602/96, procederé a rematar 5 inmuebles ubicados todos en la Loc. de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. 1) Cat. N° 7 Sup. 12 Has. s/Céd. Parc., desmontadas, con la base de \$ 5.215,48 (2/3 V.F.). Ubicación: Sobre Ruta 51 - Km. 17 - camino a C. Quijano. Mejoras: 1 viv. precaria p/peones c/8 hab., piso de tierra, paredes de adobe, techo de chapa, habitada por el señor Lamas y esposa y el señor Montañez, c/10 hijos; otra viv. idem a la anterior c/3 hab. ocupada por el señor Espozo, su esposa y 7 hijos, todos como intrusos c/permiso del señor Llaneras; existe 1 represa artif. de 50 X 80 m. (aprox.). Servicios: Agua corriente, luz eléctrica y canon de riego. Alambrada la parte norte, sur y oeste, 8 Has. arrendadas anualmente al Sr. Francisco. 2) Cat. N° 3.293, Sup. 27 Has. 2.585,7043 m2 (aprox.) s/Plano 255 y Céd. Parc. Denominación: Chacarita, con la base de \$ 5.049,27 (2/3 V.F.). Ubicación: A 4 Km. (aprox.) de ruta 51 por la entrada ppal. al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Fca. El Manantial. Mejoras: Ninguna. Servicios: Ninguno. Perimetralmente alambrada. Sin canon de riego. Recibe agua de la Quebrada de los Nogales. Arrendada anualmente al Sr. Jorge Solá. 3) Cat. N° 466, Sup. total 5 Has. s/Céd. Parc., con la base de \$ 737,20 (2/3 V.F.). Ubicación: A 3 Km. (aprox.) de Ruta 51 por la entrada principal al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que

lleva a Fca. El Manantial. Mejoras: Ninguna. Servicios: Canon de riego eventual. Alambrada perimetralmente. Arrendada anualmente al Sr. Antonio López. 4) Cat. N° 237 Sup. 5 Has. s/Céd. Parc., desmontadas con la base de \$ 4.423,23 (2/3 V.F.). Ubicación: A 2 Km. (aprox.) de Ruta 51 por la entrada principal al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Finca El Manantial. Mejoras: 1 corral p/animales, 1 bebedero, 1 galpón de 4 x 12 m. (aprox.) c/techo de chapa a 2 aguas y con 2 paredes de piedra, 1 viv. precaria de ladrillo s/rebocar, tejas coloniales, 1 alero y 3 puertas que dan a sendas hab. Deshabitada en estado de abandono. Servicios: c/posib. de luz eléctrica. Alambrada perimetralmente. Arrendada al Sr. Antonio López. 5) Cat. N° 493, Sup. 67 Has. (aprox.) según títulos, con la base de \$ 13.672,27 (2/3 V.F.). Ubicación a 4 Km. (aprox.) de Ruta 51 por la entrada principal al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Fca. El Manantial. Mejoras: 1 represa de 50 x 80 m. (aprox.) artificial. Servicios: Canon de riego eventual. Alambrada perimetralmente. Arrendada anualmente al Sr. Antonio López. Los Cat. 237, 466, 3.293 y 493 son colindantes. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel Mart. 5% y sellado de D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los inmuebles podrán revisarse en horario comercial. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero María G. Yañez - Gral. Güemes 373 - C.P. 4400 - Salta - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 132,00 e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.036

F. N° 92.474

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Televisores color, computadoras, heladera industrial, escritorios, muebles de oficina, máquinas de escribir, de calcular, máquina para cortar el césped, etc.

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 18,10 en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos que se sigue en contra del Sr. Sindicato de Emp. de Comercio de Salta s/Embargo Preventivo; Expte. N° B-70.562/95, remataré sin base y al contado: 1) Un televisor color 20" M/Sanyo serie N° 3132344; 2) Una computadora compuesta de Impresora Epson FX 1050, Teclado Chiconi serie N° TNM 3321528, CPU sin marca ni número visible con Monitor Datas y pantalla protectora de monitor marca Viewer y Mouse; 3) Una computadora compuesta de Teclado BTC, Impresora Epson LX 8010 Monitor Samsung, CPU sin marca ni número visible; 4) Una máquina de escribir

Olivetti Lexicon 80 a 120 espacios; 5) Una máquina de calcular marca Monroe serie N° 029319; 6) Un escritorio para computadora base de hierro forjado color negro con tapa de fórmica color blanco; 7) Un monitor Sampron, un Teclado Costar Electronic; 8) Una máquina para cortar el césped marca Ebra; 9) 4 escritorios de 2 cajones; 10) Una heladera comercial a 6 puertas estructura de madera con motor Acnametic serie N° 150389; 11) Un auto de juguete a batería; 12) Una incubadora para prematuros marca Weros bienes que pueden ser revisados en mi poder. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320.260, Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 11/03/97

O.P. N° 9.032

F. N° 92.473

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Casa en V. Solá

El día 13/03/97 a Hs. 18,40, en Lamadrid N° 454, remataré con base de \$ 3.271,58, (2/3 partes de su V.F.), un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 13.498, Sec. "A", Manz. 21, Parc. 3; Dep. Cap., con 9 m. de frente y 60,20 m. de fondo. Según cédula parcelaria. Consta de: Ocho habitaciones construidas con bloques y adobes; techo con chapa de zinc; pisos de cemento y ladrillo; baño de segunda. Posee los servicios de luz, agua, cloaca, pavimento y alumbrado. Ubicado en calle Balcarce 2.253. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Eusebio Jurado y otros en calidad de inquilinos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom. en juicio seguido contra Alancay, Raúl - Expte. N° B-84.485/96. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 21-5882, (hor. com.) S.T.M. Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.020

F. N° 92.438

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado sobre dos lotes en Cerrillos

El día 12/03/97 a Hs. 18:00 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.900 (v. créd. hipotecario): Una casa ubicada en calle Hipólito Yrigoyen 611 de la localidad de Cerrillos edificada sobre lotes Catastros N°s. 3.418 y 3.419, Sec. "B", Fracción A, Parcelas 2 y 3 respect. Dpto.: (08) Cerrillos; consta de tres dormitorios y com. c/paredes de material, piso mosaico, techo losa, un baño c/bañera y azulejos dec. una galería c/piso cem. alisado que comunica a una cocina c/amoblamiento, piso cerámico, un lavadero cubierto, peq. hab. despensa, baño servicio, esto c/paredes de adobe y techos de chapas c/cieloraso telgopor, al fdo. cuenta con habitación precaria de ladrillos, techo de chapas. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas no instaladas, sin pavimento; está habitado por los demandados y una hija en carácter de propietarios. Todo según lo dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8va. Nom. en juicio que se sigue contra Copa, José Hugo y Salinas, Angela Dorliza - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-72.160/95. Forma de pago: 30% de contado efectivo en el acto del remate y a cuenta del mismo y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y 1,25% D.G.R. a cargo comprador. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - I.V.A. Resp. No Inscripto. Informes: Julia Alejandra Auza - Martillero Público - Caseros 948 - Tel. 210158.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 9.001

F. N° 92.409

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Gran oportunidad hermosa finca muy próxima a la ciudad de Salta

El día jueves 13 de marzo de 1997, a horas 19, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Sexta Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Cooperativa Agrícola Ganadera y/o Cooperativa Ganadera, Agrícola, Financiera y de Vivienda Montecristo Ltda. y Costilla, Rodolfo Roberto" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-64.081/95, con la base de \$ 10.568,48, ordenada a fs. 70. Si no hubiere postores por la misma transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 7.926,36, si tampoco hubiere postores por esta, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base, (Art. 589 C.P.C. y C.): Un inmueble rural con

todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por posesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Cerrillos - 08, Matrícula N° 2729, "Finca Santa Elena", Lote 4, Plano 325. Ubicado: En el paraje conocido como Santa Elena, camino de la Isla a San Agustín, a 13 Km. aprox. del empalme del camino a La Isla y Avda. Tavella, sobre Ruta Prov. N° 26. Descripción del inmueble: Según Céd. Parc. Ext. L. N.: 1.042,08 m. L. S.: 962,26 m. L. E.: 17,78 m. L. O.: 232,20 m. Lím.: N.: Frac. 3. S.: Frac. 5. E.: camino. O.: prop. de María Solá de Cataldi. Antecedente Dominial: L. 3, F. 422, As. 5. El inmueble consta: Según inf. de fs. 65 de un galpón de 6 x 4 m. aprox., paredes de block, techo de chapas y piso de hormigón, un pozo para extracción de agua para riego con caños de seis pulgadas. Mejoras: Desmontada en su totalidad, con pequeños manchones de arbustos, alambrada perimetralmente, en un solo potrero tierras planas aptas para los cultivos de la zona, con portón de entrada de madera, con hierro redondo, camino para vehículos en costado derecho, que la recorre hasta el fondo. Servicios: Sobre ruta asfaltada (Prov. 26). La zona cuenta con servicio eléctrico (220 - 380 volt.), teléfono, ideal p/hortalizas, criaderos, etc. Ocupación: Según informe de fs. 65 se encuentra desocupada y en la actualidad está con siembra de maíz para choclos. Forma de pago: 30% contado efectivo y 70% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a/c. comprador en el acto del remate. Edictos: Por 4 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar: La prop. en h. com. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 a/c. comprador no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero, Roberto Fleming, Zuviría N° 475, Tels. 210928 - 070831823, Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 10 al 13/03/97

O.P. N° 8.988

F. N° 92.401

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**Un camión m/Mercedes Benz L 608 D 35,
año 1988, dominio RFV 932, (funcionando
en buen estado) y un furgón frigorífico**

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados que se le sigue a: Montenegro, Ramón Mamerto s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-82.389/96, remataré con la base de US\$ 19.500, si transcurridos quince minutos de la base señalada no existen postores se realizará sin base: Un camión m/Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina, modelo L 608 D/35, año 1988, motor marca Mercedes Benz N° 340930-10-115543, chasis marca Mercedes Benz N° 378325-12-079085, dominio RFV 932, montado sobre seis ruedas armadas

sin gato sin llave para ruca de auxilio, sin estéreo y sin accesorios y un furgón frigorífico con equipo Polair City Cola, (funcionando) sin número visible en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tels. 320260/211676, Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/03/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 8.984

F. N° 92.395

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en la calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos que se caratulan "Ramos, Clidis Mirta c/Ramos, Rodrigo Quintín y/o herederos de Rodrigo Quintín Ramos s/Poseción Veinteñal", Expte. N° 7.574/95, cita y emplaza al Sr. Rodrigo Quintín Ramos y/o herederos del Sr. Rodrigo Quintín Ramos, para que en el perentorio plazo de 6 días tomen la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Tartagal, 19 de setiembre de 1996. Fdo.: Mirta Susana Garay de Wierna.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 11/03/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.957

F. v/c. N° 8.372

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Reina, Florencio s/Quiebra" Expte. N° B-81.703/96, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 10 de febrero de 1997 se ha declarado la quiebra del Sr. Reina, Florencio, D.N.I. N° 10.582.745, con domicilio real en calle Luis Burela N° 230, de esta ciudad de Salta. b) Que, se ha fijado hasta el día 19/03/97 o hábil siguiente si éste fuese feriado, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico titular C.P.N. Luis María Castañeda, con domicilio constituido en Avda. Belgrano N° 1051 - Dpto. "A", Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes de Hs. 18 a 20. c) Que, se ha fijado hasta el día 05/05/97 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que el Síndico presente informe individual. d) Que, se ha

de no quedar liberados por los mismos. f) Que, se ha ordenado que el fallido haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste de todos los bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. g) Qué, se ha ordenado intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 04 de marzo de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75,00

e) 06 al 12/03/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.033

F. N° 92.471

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Diez Sierra, Ricardo y Saravia de Diez Sierra, Lucrecia s/Concurso Preventivo", Expte. B-77.607/95, hace saber que se dictó la siguiente resolución: "Salta, 03 de diciembre de 1996. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar concluido el Concurso Preventivo de los señores Ricardo Diez Sierra y Lucrecia Saravia de Diez Sierra por cumplimiento total del acuerdo preventivo. II) ORDENAR el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de los deudores, quienes recobrarán la plenitud de sus facultades, a cuyo efecto se levanta la Inhibición General de sus bienes, oficiándose para ello a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Créditos Prendarios. IV) DISPONER la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. V) PUBLICAR la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. VI) Regular los honorarios de la Síndico, Contadora Inés Myriam Moreno en la suma de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) y del apoderado de los fallidos Dr. Juan Esteban Cornejo en la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200). VII) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria". Salta, 13 de febrero de 1997.

Imp. \$ 12,00

e) 11/03/97

O.P. N° 8.926

F. N° 92.306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom.,

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Herrera, Issa - Concurso Preventivo - Expte. N° B-92.063/96", hace saber que con fecha 17 de febrero de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Issa Herrera, con domicilio real en Pje. Dr. Ortelli N° 56 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Rumualdo Caniza, con domicilio en calle Bolívar N° 269 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes y jueves de Hs. 17 a 20, siendo su vencimiento el día 08 de abril de 1997. Que se ha fijado el día 15 de octubre de 1997 a Hs. 9:30 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 03 de marzo de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/03/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.006

R. s/c. N° 7.486

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni en los autos caratulados: "Arias, René Norberto - Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-93.089/96, cita al Sr. René Norberto Arias a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 25 de febrero de 1997. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin cargo

e) 10 al 12/03/97

O.P. N° 8.985

R. s/c. N° 7.485

La Dra. María Vargas, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Huanca de Rivero, Guillermina c/Rivero, Reynaldo - Divorcio Vincular - Ley N° 23.515/87", Expte. N° 3.958/92, que se tramita por ante este Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, emplaza al Sr. Reynaldo Rivero, para que dentro del plazo de nueve (9) días comparezca a tomar intervención que este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, febrero 19 de 1997. Fdo.: Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/03/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.045

F. N° 92.486

Razón Social: HOMERO LIBRO BAR S.R.L.

Socios: Gustavo Virgilio Saldeño, argentino, soltero, D.N.I. N° 12.409.499, de 40 años de edad, de profesión publicista, con domicilio en calle Santiago del Estero 340 de esta ciudad de Salta y Omar Alejandro Salgado, argentino, casado, D.N.I. N° 12.453.995 de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en Avda. Del Golf 569 de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 10 de febrero de 1997.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Homero Libro Bar S.R.L.", con domicilio en calle Pueyrredón N° 496 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Venta de libros, revistas, compact-disk, videos, fotoduplicación y anexado al negocio indicado precedentemente la explotación del rubro bar y confitería - ciber - bar - drugstore. Medios para el cumplimiento de sus fines: Podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier

naturaleza, que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000) dividido en 160 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto en las siguientes proporciones: El Sr. Gustavo V. Saldeño suscribe 112 cuotas sociales que representa un 70% del capital social, o sea la suma de Pesos once mil doscientos (\$ 11.200) y el señor Omar Alejandro Salgado suscribe 48 cuotas sociales que representa un 30% del capital social o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800). Esta integración se efectúa de acuerdo al inventario anexo a este contrato social firmado por Contadora Pública Nacional.

Duración: Será de seis (6) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de los señores Gustavo V. Saldeño y Omar A. Salgado, quienes revestirán el carácter de socios gerentes en forma indistinta.

Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de marzo de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 11/03/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.030

F. N° 92.461

SOCIEDAD SALTEÑA DE DIABETOLOGIA (SOSADIA)

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los socios de la Sociedad Salteña de Diabetología a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/03/97 a Hs. 20,30 en la sede social, calle Urquiza 153, Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/08/94, 31/08/95, 31/08/96.
- 2º) Elección para renovación parcial por un período de un año de: Vicepresidente,

Prosecretario, Protesorero, Vocales Suplentes, Miembro Organó de Fiscalización.

3º) Designación de 2 socios para la firma del Acta.

Lic. Rita M. Baragiola

Prosecretaria

Imp. \$ 15,00

e) 11/03/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.035

F. N° 92.467

CAMARA DE CORRALONES Y AFINES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con la legislación vigente y las normas de los Estatutos Sociales, La Cámara de Corralones y Afines de Salta convoca a su asociados a la Asamblea General Ordinaria que llevará a cabo el día 27 de marzo de 1997 a horas 20,30 en España 339 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1996.
- 3°) Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización por los siguientes cargos: Vicepresidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; Prosecretaria, por dos años; (1) Vocal Titular, por dos años; (3) Vocales Suplentes, por un año; Síndico Titular, por un año; Síndico Suplente, por un año.
- 4°) Designación de dos miembros para que suscriban el Acta.

Nota: Transcurrida una hora, la Asamblea iniciará sus deliberaciones con las personas presentes.

H. Consejo Directivo

Imp. \$ 8,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.028 F. N° 92.449

NUEVA BIBLIOTECA POPULAR JUAN B. ALBERDI

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Nueva Biblioteca Popular Juan B. Alberdi de Tartagal, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 del corriente a partir de Hs. 20,30 en la sede social de calle San Martín 384, planta alta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura el Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1995/96, en Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección total de los miembros de la C. Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

Graciela Ladis Miranda **Gledis W. De Lenes**
 Tesorera Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 11/03/97

O.P. N° 9.027

F. N° 92.452

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a sus asociados, conforme a nuestros estatutos, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a llevarse a cabo, en esta ciudad de Salta, calle Dr. Luis Güemes N° 945 el día 29 de marzo de 1997 a Hs. 9,00 a efectos de tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios 1994/1995 y 1995/1996 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4°) Nombrar dos socios para que firmen el Acta.

Asamblea General Extraordinaria

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 2°) Reforma de nuestros Estatutos Sociales.
- 3°) Designar a dos socios presentes para firmar el Acta.

Nota: Conforme a nuestros Estatutos, si a la hora fijada, no se obtuviera quórum, la Asamblea sesionará una hora después, con los socios presentes. Para participar de la Asamblea con voz y voto, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales.

Roberto Ibarra

Secretario

Imp. \$ 8,00

Helvecio Ricardo Poma

Presidente

e) 11/03/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 9.038

Sin cargo

De la Edición N° 15.109 de fecha 21/02/97

Sección ADMINISTRATIVA - Edicto de Mina

Se deja constancia que el aviso publicado en los Boletines Oficiales de fecha 13/02/97 y 05/03/97, fue omitido en su similar de fecha 21/02/97, para salvar el error corre su transcripción al pie.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 8.664

F. N° 92.095

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 15.354, ha manifestado en el departamento Los Andes, el

descubrimiento de una mina de plomo, plata, cobre y oro, la que se denominará "María Silvia Segunda", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.306.780 Y = 3.431.711,35 se mide 2.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 4.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de

aproximadamente 1.200 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 21/02 y 05/03/97

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/03/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.052

Saldo anterior.....	\$ 29.724,00
Recaudación del día 10/03/97.....	\$ 779,00
TOTAL.....	\$ 30.503,00